

APRUÉBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°115.-

TEMUCO, 28 de enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II "DE LA ENSEÑANZA DE NORMAS DE TRANSITO Y DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES", del DFL. N°1/2007 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, el Decreto Supremo N°251/98 que establece las normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la Resolución N°249/97 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes, en adelante Seremitt emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y programas presentados por la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**" Rut. **76.105.667-0**, dando cumplimiento a la normativa vigente.

2. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario N°8243 de fecha 19.12.2018, del Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases A2, A3 y A4, cumplen con lo establecido en la norma vigente.

3. Que, según consta en acta de fiscalización escuela de conductores profesionales, de fecha 15 de enero de 2019 se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas de enseñanza.

4. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores "**Belfer Capacitaciones Limitada**", cumple con las disposiciones vigentes.

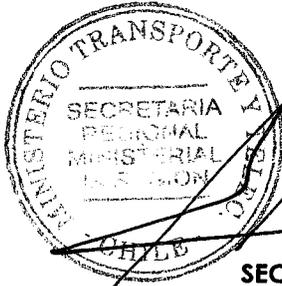
RESUELVO:

1. **APRUÉBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS** de la Escuela de Conductores Profesionales, "**Belfer Capacitaciones Limitada**" Rut. **76.105.667-0**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, la que estará ubicada en calle Andres Bello N°537, en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, representada legalmente por el señor Jorge Marcelo Bächler Vienne, RUN N°12.193.652-6, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Profesional, Clases A2, A3 y A4.

2. El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. **INCORPÓRESE** los PLANES Y PROGRAMAS aprobados al registro que, para los efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL, POR CUENTA DEL INTERESADO.



IGNACIO MALIG MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (S)

IMM(S)/Irc.-
Distribución

- La Indicada
- Depto. Legal Seremitt
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Depto. de Fiscalización Seremitt.
- Kárdex-Seremitt.
- **25.01.2019**

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N°115, de 28 de enero de 2019 de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, **"Belfer Capacitaciones Limitada"** Rut. **76.105.667-0**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Jorge Marcelo Bächler Vienne, la que estará ubicada en calle Andrés Bello N°537, comuna de Temuco Región de la Araucanía, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2, A3 y A4.



IGNACIO MALIG MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (S)